

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 1986

Núm. 178

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cicros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión de 26 de junio del corriente, acordó tomar en consideración los proyectos de:

—Ensanche y afirmado del C.V. a Parada de Soto y recuperación de tramos inestables en el C.V. a Sotoparada y Villar de Corrales.

—Acondicionamiento del camino de Requejo a Barrios de Nistoso - 2.ª fase.  
Dichos proyectos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince.

León, 1 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5988

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía de 10 de junio del año en curso y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la correspondiente convocatoria, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para provisión de una plaza de Técnico Superior de

Informática, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 96 de 29 de abril del presente año.

León, 22 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5831 Núm. 3770.—935 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de 10 de junio del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la correspondiente convocatoria, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para provisión de dos plazas de Analista-Programador, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 96 de 29 de abril del presente año.

León, 22 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5832 Núm. 3771.—935 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de 10 de junio del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la correspondiente convocatoria, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operador de Sistemas Informáticos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia número 95 de 28 de abril del presente año.

León, 22 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5833 Núm. 3772.—990 ptas.

Por Decreto de la Alcaldía de 22 de julio en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria de la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas correspondientes, la cual queda configurada en los siguientes términos:

#### ADMITIDOS:

- 1.—D. José Alvaro Martín
- 2.—D. Fernando Alvarez Pestaña
- 3.—D. Miguel Angel Blanco García
- 4.—D. Miguel Angel Capellán Alvarez
- 5.—D. Jacinto Castellano Canales
- 6.—D. Salustiano Crespo Rodríguez
- 7.—D. Juan José Fernández Martín
- 8.—D. Miguel Figueira Moure
- 9.—D. Luis Martín-Peñasco Vázquez
- 10.—D. José Mateo Llorente
- 11.—D. Carlos Muñoz Sánchez
- 12.—D. Ramón Rodríguez Pallarés
- 13.—D. Rafael Santamaría de las Cuevas

#### EXCLUIDOS:

- D. Miguel Martín-Granizo Casado  
D. Salvador Torres Barroso

Ambos por haber presentado su o-

litud fuera del plazo establecido, sin ajustarse a lo determinado por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5834 Núm. 3773.—2.695 ptas.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que esta Presidencia ha rendido las siguientes cuentas:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones 1985

Cuenta de Administración del Patrimonio 1985

Y de conformidad con el artículo 460 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, dichas cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de cuentas, se exponen al público durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 28 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5908 Núm. 3791.—1.320 ptas.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 6 de junio pasado la Modificación de la Ordenanza Fiscal III.14, reguladora de las Tasas por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, salvamentos y otros análogos, y no habiéndose formulado reclamaciones o sugerencias en el periodo de exposición pública, las modificaciones se entienden definitivamente aprobadas.

Las modificaciones son las siguientes:

—Derogar con efectos de 1 de enero de 1986 los preceptos de dicha Ordenanza que a continuación se indican:

Del art.º 2.º - Ap. a) del número 1; segundo párrafo del ap. b) del número 1; segundo párrafo del ap. c) del número 1.

Del art.º 3.º - Ap. a) del número 1.

Del art.º 4.º - El número 1.

Del art.º 4.º bis - La totalidad.

Del art.º 5.º - El número 1.

Del art.º 6.º - El número 1.

León, 25 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5909 Núm. 3793.—1.815 ptas.

\*\*\*

Por Decreto de la Alcaldía de 22 de julio en curso y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la Convocatoria del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico Superior de la Oficina de Consumo, vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas correspondientes, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

D. Carlos Sánchez Albistegui

D. Miguel José Fernández Fernández

D. Francisco Javier Santamarta Alvarez

D.ª M.ª Rosario Martínez de Paz

EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5835 Núm. 3774.—1.870 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Ventura Escuredo Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Salón Recreativo con máquinas de tipo A, con emplazamiento en Polígono Las Huertas. Cooperativa Electrosil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 25 de julio de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

5769 Núm. 3740.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Esteban y Luciano García Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Cafetería Pub, con emplazamiento en Esteban de la Puente, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 25 de julio de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

5770 Núm. 3741.—1.210 ptas.

\*\*\*

Por D. Luis Girón Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal de apertura de Café Bar con emplazamiento en Río Ancares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 25 de julio de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

5771 Núm. 3742.—1.155 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga, en sesión Plenaria celebrada el día 29-7-1986, ha aprobado los proyectos técnicos de obras municipales siguientes:

1.—Urbanización y ajardinamiento de la Plaza de la Culebra y calle San Javier redactado por los Arquitectos señores Múgica, Pérez y Valenzuela, con un presupuesto de contrata que asciende a 13.877.083 pesetas.

2.—Urbanización del entorno de la Iglesia de San Andrés redactado por los Arquitectos señores Valenzuela, Pérez y Múgica, con un presupuesto

de contrata que asciende a 6.569.724 pesetas.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, durante los cuales, podrán formularse a los mismos cuantas alegaciones se tengan por convenientes. A estos efectos, se significa que la documentación completa se encuentra en la Secretaría Municipal donde todos los interesados pueden proceder a su examen.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Astorga, 30 de julio de 1986.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

5911 Núm. 3796.—1.815 ptas.

★★

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal de Astorga con referencia al 1 de abril de 1986, cuyos trabajos han sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21-07-86, se expone al público en unión del resumen numérico de las hojas a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinados dichos documentos y presentarse por el vecindario ante esta Alcaldía reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Astorga, 22 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5772 Núm. 3745.—1.100 ptas.

#### Ayuntamiento de Boñar

Por D.<sup>a</sup> Yolanda Fernández Mosquera, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Boñar, c/ Escuelas, 77, con D.N.I. núm. 34.409.019, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Comercio al por menor de toda clase de artículos", con emplazamiento en Boñar, Plaza del Negrillón, n.º 21, bajo.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles.

Boñar, 24 de julio de 1986.—El Alcalde, Alberto García Barba.

5776 Núm. 3746.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderas

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 25 de los corrientes, los expe-

dientes que se citan, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones:

1.—Padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de abril de 1986.

2.—Expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito al Presupuesto Unico vigente.

Valderas, 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5779 Núm. 3758.—1.045 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vega de Espinareda a 15 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5780 Núm. 3759.—1.265 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 26 de junio de 1986, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras en todos los pueblos del municipio y su traslado a vertedero.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 188 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se somete a información pública y audiencia a los interesados, para que durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La Comisión de Gobierno en sesión del día 17 del presente mes ha tomado el acuerdo de aprobar las hojas de inscripción y los resúmenes numéricos de la renovación del padrón municipal de habitantes con efectos

de 1 de abril de 1986, que se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y clasificación de los habitantes.

Valverde de la Virgen, 23 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5781 Núm. 3760.—2.035 ptas.

#### Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, los proyectos de urbanización de las calles Velázquez, Viñoiro, Suero de Quiñones, El Caño, y las prolongaciones a las calles Robledo y Plaza Girón, todas ellas de Fabero, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Piñuela Viedma y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 21.000.000 de pesetas, y de las calles El Agua, La Fuente y prolongación de Gómez Núñez, de Fabero, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.000.000 de pesetas, se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el expediente a disposición de los interesados, a los efectos de examen y alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Fabero a 26 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

5777 Núm. 3747.—1.650 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente, los expedientes de imposición de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación y urbanización de la calle El Caño, y prolongación a la calle Robledo y Plaza Girón, de Fabero", y por las obras de "Pavimentación y urbanización de las travesías desde la calle El Caño a la calle Fernández Valladares, de Fabero", con unos costes totales de las obras de 2.296.880 ptas. y de 475.930 ptas., respectivamente, tomando como porcentaje de reparto el 50 %, y como módulo de reparto los metros de fachada de las fincas afectadas, en ambos expedientes.

Se exponen al público los expedientes a los efectos de reclamaciones que puedan interponer los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en aplicación del art. 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Fabero a 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5778 Núm. 3748.—1.650 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio de 1986, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de julio de 1986, se publica el resumen por capítulos en el Tablón de Anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 446 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	52.669.700	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	21.490.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..	1.900.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.450.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	80.110.411	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	15.098.727	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	120.388	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>173.839.226</b>	

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	15.043.968	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	4.508.808	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	43.821.800	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	49.208.600	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	1.524.120	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	59.730.930	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>173.839.226</b>	

Fabero, a 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).  
5877 Núm. 3768.—2.640 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, por la totalidad, por un importe de 17.242.799 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.231.658	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	891.760	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	5.648.291	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.773.250	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	700.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.972.740	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	25.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>17.242.799</b>	

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.670.478	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.603.421	
Cap. 3.—Intereses ... ..	109.917	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	277.428	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	3.385.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	5.505.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	691.555	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>17.242.799</b>	

San Cristóbal de la Polantera, 28 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5881 Núm. 3738.—2.805 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General Municipal para 1986, por un importe de 28.121.793 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	3.600.045	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	913.735	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	5.992.369	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	8.072.184	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	548.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	4.995.460	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.000.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.121.793</b>	

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.473.602	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	5.246.330	
Cap. 3.—Intereses ... ..	233.420	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	40.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	11.897.923	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	5.000.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.518	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.121.793</b>	

Llamas de la Ribera, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5880 Núm. 3739.—2.805 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario de 1986, aprobado inicialmente el día 26 de junio pasado, dicho acuerdo se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	660.916	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	411.138	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	533.402	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	100.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.710.456</b>	

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	2.978.392	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	953.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	278.451	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	495.613	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.710.456</b>	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sobrado, a 1 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5974 Núm. 3794.—1.980 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar la obra de "Alumbrado público de Morla de la Valdería", de fecha 23 de mayo de 1986, por lo que se convierte en definitivo, siendo sus elementos esenciales los siguientes:

1.º—Base imponible.—La constituye la aportación municipal que previsiblemente soportará el Ayuntamiento y se cifra inicialmente en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

2.º—Tipo impositivo. — El 49 por ciento del coste de la obra que la Corporación Municipal soporte.

3.º—Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor o mayor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrocontrigo a 23 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

5783 Núm. 3761.—1.705 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1986, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales, por razón de la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Santibáñez de Ordás, 2.ª fase", con el objeto de su financiación parcial y en base a los siguientes criterios:

1.º—Presupuesto inicial de las obras: 5.500.000 pesetas.

Precio de adjudicación de contrata: 4.675.000 pesetas.

Por tanto, se cifra el coste de las obras en el precio de adjudicación de contrata —4.675.000—, más los honorarios satisfechos al técnico redactor del proyecto de las obras y cuya cantidad se cifra en 215.815 pesetas, sumando ambos conceptos.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras, que asciende a la cantidad de 2.445.407 pesetas.

3.º—El tipo impositivo será el 21 % de la base imponible, anteriormente citada.

4.º—Módulos de reparto: Los metros lineales de las fachadas y solares que den a las calles en que se llevarán a cabo las obras.

Lo que se hace público, de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el Decreto Legislativo 781/1986 de

18 de abril, a los efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles, sean presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes contra el mencionado acuerdo de imposición, el cual, si las mismas no se produjeran, se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar otro nuevo.

Santa María de Ordás, 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5773 Núm. 3743.—2.640 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Expuestos al público por plazo de quince días hábiles los proyectos de "Parque urbano y urbanización calle en Cubillos del Sil" y "Pavimentación de la calle de la Iglesia, en Cabañas de la Dornilla", sin que contra los mismos se formulase reclamación alguna, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dichos proyectos acordada en sesión del día 6 de junio de 1986.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141,4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el Contencioso Administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Cubillos del Sil a 23 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5775 Num. 3744.—2.090 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos" y siendo el presupuesto de la obra de 11.785.573 pesetas, se dan las circunstancias previstas en el artículo 225.1, y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que el meritado expediente se expone al público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edicto del Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de 15 días siguientes, los afectados que representen la mayo-

ría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Laguna de Negrillos, a 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

5885 Núm. 3789.—1.595 ptas.

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las hojas de inscripción padronal con referencia al 1 de abril de 1986, y el resumen numérico municipal, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, sobre inclusiones, exclusiones datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Matallana de Torío, 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Miguel Tascón.

5882 Núm. 3788.—825 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1986, la Ordenanza para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días, para información pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1986, el Reglamento para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de trein-

ta días, para información pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobado el Reglamento de que se trata.

Castrocalbón, 28 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5840 Núm. 3779.—3.135 ptas

\*\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, las hojas de inscripción y los resúmenes numéricos de la renovación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de abril de 1986, se exponen al público por plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinadas y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5838 Núm. 3777.—715 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 24 de julio de 1986, el expediente de modificación de créditos número 1/86, dentro del vigente presupuesto único, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes respecto al mismo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal como determina la normativa aplicable.

Castrocalbón, 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5839 Núm. 3778.—1.375 ptas.

#### Ayuntamiento de Iguëña

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1986, aprobó los siguientes documentos:

Proyecto adicional afirmado CV de

Quintana de Fuseros a Boeza, redactado por los Servicios Técnicos del S. A. M. de la Excelentísima Diputación Provincial y por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.980.173 pesetas.

Proyecto técnico de reforma de consultorio médico local de Iguëña, redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso y ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad 1.423.500 pesetas.

Los citados documentos se exponen al público por plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y formular, por escrito, cuantas observaciones, reclamaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Iguëña, a 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose dado por concluidas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días.

Durante dicho plazo pueden ser examinadas las hojas padronales de inscripción y los resúmenes numéricos del padrón y formular, por escrito, dentro del mismo plazo, cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Iguëña, a 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5842 Núm. 3781.—2.585 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón municipal de habitantes referido al 1 de abril de 1986, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Valdepiélagos, 29 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5841 Núm. 3780.—605 ptas.

#### Ayuntamientos de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario único para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta

Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Pedro de Bercianos, a 25 de julio de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez.

5883 Núm. 3790.—1.045 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del R. D. L. 781/86 del 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de julio de 1986, adoptó acuerdo con el "quórum" suficiente, de imponer contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles en la Mata del Páramo, fase 3.ª, incluida en el Plan Provincial de O. y S. de la Excelentísima Diputación Provincial de León para 1986, con arreglo al proyecto técnico correspondiente en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal, en la que se subroga la Junta Vecinal de la expresada localidad: Pesetas 3.507.341.

Tipo impositivo: El 32,02 por 100, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar: 1.123.200 pesetas.

Establecer como base de reparto los metros lineales de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, a 25 de julio de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de julio de 1986, adoptó acuerdo con el "quórum" suficiente, de imponer contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de calles en San Pedro Bercianos, fase 1.ª, incluida en el Plan Provincial de O. y S. de la Excelentísima Diputación Provincial de León para 1986, con arreglo al proyecto técnico correspondiente en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal, en la que se subroga la Junta Vecinal de la expresada localidad: Pesetas 4.757.255.

Tipo impositivo: El 66,12 por 100, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar de 3.145.600 pesetas.

Establecer como base de reparto los metros lineales de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, a 25 de julio de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez.

5864 Núm. 3792.—4.180 ptas

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por don José Gallardo González, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar cuarta categoría con emplazamiento en Valtuille de Arriba, de este término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 28 de julio de 1986.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

5836 Núm. 3775.—1.210 ptas.

\*\*\*

Por Lama Hermanos, S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, 4.ª categoría, en emplazamiento en Plaza del Generalísimo, número 6, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

5837 Núm. 3776.—1.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico y hojas de renovación padronal de ha-

bitantes referidos al uno de abril de 1986, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o datos de inscripción y clasificación.

Luyego, 23 de julio de 1986.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

5844 Núm. 3784.—715 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Advertido error en el anuncio número 3.526 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 163, de fecha 21 de julio de 1986, página 7.ª, línea 48, en el que se dice: "Si transcurrido legal determinado...". Debe decir: "si transcurrido el plazo legal determinado..."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Vecilla, 24 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5878 Núm. 3786.—770 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, la aprobación de ordenanza de uso y disfrute para pista polideportiva en Matallana de Valmadrigal queda de manifiesto la mencionada Ordenanza en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 28 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5843 Núm. 3782.—825 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de San Miguel de Escalada

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación por subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Miguel de Escalada, primera fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien esta convocatoria quedaría anulada, si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La ejecución de las obras de pavimentación de las calles de

San Miguel de Escalada, 1.ª fase, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación.—12.908.393 pesetas.

Periodo de ejecución.—Cuatro meses, contados desde la fecha de replanteo.

Pagos.—Se efectuarán contra certificación aprobada por la Junta Vecinal y en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Documentación.—Estará de manifiesto en la Junta Vecinal, en donde podrá ser examinada los días laborables, de 9 a 13 horas hasta el día anterior a la apertura de las plicas.

Fianza provisional.—230.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal de San Miguel de Escalada, a las 12 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente hábil, al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. .... de ..... años, estado civil ....., profesión ....., vecino de ..... con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de las calles de San Miguel de Escalada, 1.ª fase, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del director de las obras, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

San Miguel de Escalada, 28 de julio de 1986.—El Presidente (ilegible).

5845 Num. 3783.—4 620 ptas.

#### Junta Vecinal de Vega de Infanzones

Según acuerdo de la Junta Vecinal de Vega de Infanzones, se anuncia que el próximo día 24 de agosto

del año en curso, tendrá lugar en la sede de dicha Junta, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas de este término. La hora del comienzo de la subasta serán las 12,30 de la mañana y las bases que han de regir y duración del contrato, serán manifestadas antes del inicio de la subasta. Asimismo se abrirá un plazo de 10 días hábiles para presentación de reclamaciones por escrito en la sede de la Junta Vecinal.

Vega de Infanzones, a 30 de julio de 1986.—El Presidente (ilegible).

5975 Núm. 3808.—1.100 ptas.

### Junta Vecinal de Viloria de la Jurisdicción

El domingo día diez de agosto en Viloria de la Jurisdicción, en la Casa del Pueblo a las doce de la mañana, la Junta Vecinal procederá a la subasta de los pastos y rastrojeras de dicho pueblo.

En Viloria de la Jurisdicción, a 3 de agosto de 1986.—El Presidente (ilegible).

5976 Núm. 3807.—605 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 639 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuertas ante dicho Tribunal por don Santiago Abella García.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5759

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 640 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuertas ante dicho Tribunal por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5760

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 641 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuertas ante dicho Tribunal por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5761

\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 642 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuertas ante dicho Tribunal por don Carlos Gutiérrez Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5762

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 494/83, promovido por Harinera Leonesa, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don José-Antonio Melón González, sobre reclamación de 1.243.355 pesetas de principal y 435.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.—En cuyos autos he acordado hacer saber al deudor y su esposa, el precio de setenta mil pesetas ofrecido por la parte actora, por la amasadora, refinadora y horno giratorio expresados en el edicto de subasta a los nú-

meros 1, 2 y 3, así como el de 800.000 pesetas por los derechos de arrendamiento y traspaso del n.º 4, a fin de que, dentro del término de los nueve días siguientes a esta notificación, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar el precio ofrecido por el licitador, para que deje sin efecto la aprobación del remate, ofreciendo pagar el resto, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en León, a 24 de julio de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5784 Núm. 3754 —2.310 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 287 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de julio de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Victorino Bravo Crespo, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Martín Villa, contra don Valentín Barrientos Martínez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Valentín Barrientos Martínez y con su producto pago total al ejecutante don Victorino Bravo Crespo de las ciento noventa mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley, pudiéndose interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 23 de julio de 1986.—José Santamarta Sanz.

5731 Núm. 3749.—2 915 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de julio de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Comercial e Industrial Eibarresa, S. A., de León, representado por el Procurador señor A. Prida y dirigido por el Letrado señor Merino, contra don Alejandro Tercero Naranjo, de Piedrafita de Babia, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 230.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alejandro Tercero Naranjo, y con su producto pago total al ejecutante Comercial e Industrial Eibarresa, S. A. de las ciento cincuenta mil (150.000) pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 23 de julio de 1986.—José Santamarta Sanz.

5732 Núm. 3750.—2.750 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 314/86, se tramitan autos de justicia gratuita, instados por María Gloria Sastre Alvarez, contra Domingo Collado Arias, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos, por el Ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos número 314/86, de justicia gratuita, a instancia de María Gloria Sastre Alvarez, casada, vecina de León, calle Tarifa, 3 bajo, representado por el Procurador señor Lanza y defendido por el Letrado señor Voces Barrientos contra don Domingo Collado Rastro, mayor de edad, en ignorado paradero, con el señor Abogado del Estado; y Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor Lanza, en la representación de María-Gloria Sastre Alvarez, de declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal, para promover demanda de divorcio contra su esposo, don Domingo Collado Rastro, actualmente en ignorado paradero, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia —de la que se llevará testimonio literal a los autos principales—, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, la que por la rebeldía del demandado le será notificado en edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la ciudad de León, a 24 de julio de 1986.—José Santamarta Sanz.

5733

\*\*\*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 144/86, se tramitan autos ejecutivos, instados por Banco de Santander, S. A., entidad representada por el Procurador señor Varas contra don Isaac Alvarez Alvarez y doña Donatila Fernández, mayores de edad, y actualmente en ignorado paradero, y en reclamación de 362.520 y 150.000 de principal y costas, respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar el embargo, sin previo requerimiento personal, o en bienes de la propiedad de los deu-

dores y especialmente por el que luego se reseñará, que responderá de las sumas reclamadas, y así por medio del presente se les cita por término de nueve días, puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimientos de Ley, embargo que se lleva a efecto por encontrarse en ignorado paradero.

**BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA  
EL EMBARGO**

Casa en término de Villavidel, Ayuntamiento de Campo de Villavidel en la calle Carrolado, s/n, linda: derecha entrando, Casa Rectoral; izquierda, Froilana Fernández, y espalda, reguero, inscrita al tomo 715, libro 10, folio 14, finca 1.108, inscripción segunda.

Dado en León, a 23 de julio de 1986.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5734 Núm. 3751.—2.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 269/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en representación de Banco de Comercio, S. A., contra don José Sandino Pérez y doña Aurora Rodríguez Rodríguez, don Ildefonso Rodríguez Pablos y don Antonio Gutiérrez Martínez, los tres primeros con domicilio en Taranilla-Puente Almuhey (León), y el último vecino de León, sobre reclamación de 256.530 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 131.—En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Comercio, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, dirigido por el Letrado don J. Abando Tartere, contra don José Sandino Pérez, doña Aurora Rodríguez Rodríguez don Ildefonso Rodríguez Pablos y don Antonio Gutiérrez Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José

Sandino Pérez, doña Aurora Rodríguez Rodríguez, don Ildefonso Rodríguez Pablos y don Antonio Gutiérrez Martínez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 171.530 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5735 Núm. 3753.—4.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 405-84-S, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia — Número 72/86.—En Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Muñoz Delgado, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Isaac García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José-Antonio Ferrer Fernández, contra don Adriano Fernández da Silva, mayor de edad, empleado y vecino de Bembibre, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Adriano Fernández da Silva y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Isaac

García Fernández de la cantidad de sesenta y tres mil setecientas pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

5736 Núm. 3752.—3.410 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 187/85 del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 187/85, seguidos entre partes: de una como demandante la Sociedad Mercantil Ibán Hermanos, S. A., de León, representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado don Antonio Campesino Campano “Talleres Campesino”, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, sobre reclamación de cantidad, y...

“Fallo: Que, estimando la demanda formulada en este juicio por la Sociedad Mercantil Ibán Hermanos, S. A., contra don Antonio Campesino Campano, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de veintisiete mil quinientas seis pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución; e imponiendo al mismo demandado las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida. Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Antonio Campesino Campano, expido el presente edicto en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

5740 Núm. 3757.—2.915 ptas.

★★

Don Carlos Peñín Gil, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 69-86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En León a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Gaspar-Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 69-86, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por don Manuel Calvo Fernández, mayor de edad y vecino de Oteruelo, representado por la Procurador doña María Jesús Fernández Rivera y bajo la dirección técnica del Letrado don Alfonso San Juan, contra Herederos de don Froilán González, desconocidos los que puedan ser y contra doña Hermila González Arias, mayor de edad y vecina de Oteruelo, sobre deslinde de unos terrenos en la localidad de Oteruelo...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Manuel Calvo Fernández contra doña Hermila González Arias y Herederos de don Froilán González, sobre deslinde y amojonamiento de fincas propiedad del actor y demandados, sitas en el Polígono 13 de Oteruelo (Armunia), León, declarar que la línea divisoria entre ambas fincas debe ser trazada de Este a Oeste en la forma recogida en la prueba de reconocimiento judicial, y que se figura con exactitud en ejecución de sentencia; sin hacer expresa condena en costas de este juicio.—Al no ser firme esta resolución, puede ser recurrida en apelación y en legal forma en tres días para ante la Il.ª Audiencia Provincial, y dada la situación de rebeldía procesal de los demás posibles Herederos de don Froilán González, notifíquesele esta resolución en la forma establecida para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal, de los que le pudieran resultar conocidos.—La firma el Sr. Juez que la dicta.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los posibles herederos desconocidos de don Froilán

González, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—En León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Peñín Gil.

5741 Núm. 3762.—3.850 ptas.

Juzgado de Distrito  
número tres de León

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio faltas seguido en este Juzgado con el núm. 934/86, por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Epifanio García González, el cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, 2, León, para el próximo día 16 de septiembre de 1986, a las 11,45 horas, con el fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes reseñado, compareciendo el interesado en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León a 24 de julio de 1986.—El Secretario (ilegible). 5787

★★

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio faltas seguido en este Juzgado con el núm. 516/86, por daños, amenazas e insultos, por medio de la presente se cita a Manuel Albiac Navarro, el cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, 2, León, para el próximo día 16 de septiembre de 1986, a las 10,55 horas, con el fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes reseñado, compareciendo el interesado en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León a 24 de julio de 1986.—El Secretario (ilegible). 5788

Juzgado de Distrito  
de Astorga

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas n.º 86/86, por estafa, por medio de la presente se cita a Ezequiel Alario Merino de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en la

Plaza de los Marqueses de Astorga, n.º 5, para el día veintidós de septiembre y hora de las doce y cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ezequiel Alario Merino, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente.

En Astorga a 17 de julio de 1986. El Secretario (ilegible). 5743

★★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 768/85, por daños tráfico, por medio de la presente se cita a José Castro González de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, n.º 5, para el día veintidós de septiembre y hora de las once y cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Castro González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente.

En Astorga a 17 de julio de 1986. El Secretario (ilegible). 5744

Juzgado de Distrito  
de Cistierna

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta villa, D. Ricardo Núñez Sendino, en resolución de esta fecha dictada en juicio de cognición n.º 38/85, en virtud de demanda del Procurador D. Francisco Conde Cossío, en nombre y representación de José de Ezpeleta, S. A., sobre reclamación de ciento siete mil novecientas once pesetas, contra Peñacorada, S. A. y D. Antonio Tezanos Bernardo, ha acordado citar a los referidos demandados de comparecencia ante este Juzgado, para el día

diez del próximo mes de septiembre a las once horas, a fin de recibirles confesión judicial y caso de incomparecencia a esta primera citación, por segunda vez para el día diecisiete del mismo mes a las once horas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por confesos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal a los demandados Peñacorada, S. A. y D. Antonio Tezanos Bernardo, libro la presente en Cistierna a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, P. H., (ilegible).

5792 Núm. 3764.—1.815 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 235/85, seguida a instancia de Angeles Lima Martínez y otras, contra Calzados Clay, S. A., sobre cantidad, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Señalar como indemnización a don José Miguel de Lucas Cerezal, la cantidad de setecientos setenta mil cuatrocientas siete pesetas, notifíquese a las partes, haciéndolo a la empresa a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Barcelona.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Calzados Clay, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5745

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 206/85, dimanante de los autos 367/85, seguidos a instancia de D.ª Carmen Ferreras Sánchez y seis más, contra la Empresa Confecciones Berea, S. L., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Confecciones Berea, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado. N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5748

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 139/85, dimanante de los autos 2297, 2298, 2299 y 2300/83, seguidos a instancia de D.ª María Jesús Díez Alvarez y tres más, contra la empresa Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5750

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 44/86, dimanada de los autos

2112/84, instados por D. Alvaro Rodríguez Tineo, contra D.ª Manuela Alvarez González, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.

León, quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones y no habiendo ingresado las rentas requeridas a D. Manuel Gegúndez, remítase certificación de las providencias al Juzgado de Guardia y requiérase al actor, para que en término de diez días proceda a cumplimentar la providencia de fecha veintuno de febrero pasado, con la advertencia de caso de incumplimiento se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente providencia a las partes, con la advertencia que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Fdo. N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Manuel Gegúndez y a D.ª Manuela Alvarez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5749

### Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 312/86, seguidos a instancia de Félix Silván González, contra Cerámica la Estación, S. L., sobre despido, ha dictado el siguiente auto: S. S.ª dijo que debía declarar y declaraba resuelta la relación que unía a las partes, debiendo la empresa abonar al ejecutante la cantidad de 3.493.217 pesetas en concepto de indemnización más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución sin perjuicio de los ya declarados.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Cerámica la Estación, S. L., actualmente en paradero ignorado.

El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 5711